



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1458/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002448, Ent. N° 1958/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Rocha, relacionadas con la contratación directa de la Empresa MOLINSUR S.A., al amparo del Artículo 33 Literal D) Numeral 11) del TOCAF para la realización de la obra de pavimentación del camino de acceso a la Laguna de Rocha desde la Ruta Nacional número 15 hasta el área de reserva”;

RESULTANDO: 1) que con fecha 24 de enero de 2022, la Dirección General de Obras solicita la contratación directa de la empresa MOLINSUR S.A que se encuentra realizando trabajos para la Dirección Nacionalidad de Vialidad, comprendida en la licitación C77 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La contratación es por un monto total de \$32.886.614,23 IVA y LLSS incluido;

2) que con fecha 17 de diciembre de 2022 el BID informa que no tiene objeción que formular a la contratación solicitada;

3) que por Resolución 178/2022 del 1/02/2022, el Intendente de Rocha resuelve disponer la contratación directa de la empresa Molinsur S.A por un monto de \$32.886.614,23 IVA Y Leyes Sociales incluidas, (Leyes Sociales \$3.008.166,67);

4) que con fecha 16 de marzo de 2022, la Dirección General de Obras informa que en virtud de las complejidades surgidas para el abastecimiento de tosca en la zona por parte de la empresa Molinsur SA, solicitan realizar el suministro por parte de la administración. La empresa constructora realizará una recarga de material granular en la obra de referencia

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

donde consumirán aproximadamente 6.5000 m³ de tosca. Se establece que el suministro se realizará en coordinación con la empresa y se le cobrará \$170 más IVA el metro cúbico suministrado sobre camión;

5) que por Resolución N° 581/022 de fecha 21/03/2022 el Intendente Departamental de Rocha resolvió modificar el contrato con la empresa Molinsur S.A estableciéndose que la Intendencia Departamental de Rocha suministrará a la empresa Molinsur S.A la tosca necesaria para la obra por un precio de \$170 más IVA el metro cúbico;

6) con fecha 10 de mayo de 2022, la Dirección General de Obras solicita la ampliación del referido contrato por un monto de \$30.033.702 IVA y LLSS incluidas, lo cual reporta una ampliación del contrato base en 91%;

7) por Resolución 1002/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 el Intendente Departamental de Rocha resolvió ampliar el contrato adjudicado a la Empresa Molinsur S.A por un monto de \$30.033.702 IVA y Leyes Sociales incluidas;

8) la Contadora delegada con fecha 24 de mayo de 2022 informa que no existe disponibilidad respecto a los rubros posibles a utilizar

CONSIDERANDO: 1) que si bien se ha justificado la causal de excepción invocada para proceder a la contratación directa no surge que la primera adjudicación haya sido remitida al Tribunal de Cuentas para su intervención;

2) que por lo tanto las actuaciones cuentan con principio de ejecución, en contravención con lo dispuesto por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República; que prescribe que la intervención del Tribunal de Cuentas debe ser necesariamente previa a la ejecución del contrato;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que asimismo, no puede comprometerse un gasto sin que exista crédito disponible (art. 15 del TOCAF);

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Observar la totalidad del gasto derivado del contrato y la ampliación;

2) Oficiar.

LM

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General